

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Exposición pública del expediente 2/91 de modificación de créditos*  
III.C.9

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 2/91 relativo a la operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto General Municipal para 1991, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el día 22 de diciembre del presente año, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamación contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En caso de no presentarse reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Fuenmayor, 23 de diciembre de 1991.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del expediente 1/91 de Modificación de Créditos*  
III.C.10

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
1	Remuneraciones de Personal .....	2.550.000
2	Compra bienes corrientes y servicios .....	4.250.000
3	Inereses .....	1.000.000
4	Transferencias corrientes .....	200.000
5	Variación Pasivos financieros .....	2.731
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>8.002.731</b>

**B) DEDUCCIONES:**

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos

<b>TOTAL DEDUCCIONES.....</b>	<b>8.002.731</b>
-------------------------------	------------------

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Fuenmayor, a 15 de diciembre de 1991.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Información pública de transmisión de panteones*

III.C.11

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Hace público para general conocimiento: que habiéndose instado, por los Sres. que más adelante se indican la transmisión provisional de los panteones que se señalan, se habilita un plazo de 30 días, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan oponerse aquellos que se crean con derecho, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Ubicación sepulturas:

— "Panteón núms. 1-3, situado en la calle San Pedro del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "Trinidad Pisón Ceriza y sobrinos". Solicitante: "Dª Magdalena Díaz Cordón".

— "Panteón nº 113, situado en la calle San Simón del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "Dª Sabina Echevarría Abaurrea e Hijos". Solicitante: "D. Antonio Mariano Villanueva Nobleza".

— "Panteón nº 44, situado en la calle Santiago del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "Hdos. de D. José Bello Gil". Solicitante: "D. José Bello Sánchez".

— "Panteón nº 11, situado en la calle Santo Domingo del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "Pilar Carreras Escribano y Hdos. de D. Tomás Escribano". Solicitante: "Dª Justa Cano Moreno".

— "Panteón nº 22, situado en la calle Santo Domingo del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "D. Enrique Villaverde Rodríguez". Solicitante: "Dª Mª de los Angeles García Villaverde".

Logroño, 26 de diciembre de 1991.— El Alcalde.

*Notificación*

III.C.12

Por la presente se notifica a los Sres. comprendidos en la relación que a continuación se inserta y, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en el Negociado de Cementerios de este Ayuntamiento, o que alegado causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza a hacerse cargo de las notificaciones, por lo que se les hace saber:

Que habiendo vencido las concesiones de las cuales son titulares, se les notifica que, en cumplimiento de lo que a este respecto determina la facultad del artículo 44 del Reglamento del Cementerio Municipal de Logroño, en plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja, se procederá a trasladar los restos contenidos en las sepulturas que a continuación se detallan al Osario Común, a no ser que antes del vencimiento del plazo indicado se solicite el traslado a otro enterramiento, previo abono de los derechos fijados en la Ordenanza de Exacciones por la prestación de estos servicios.

Nombre Domicilio-Localidad	Ubicación Cementerio Municipal de Logroño
D. Urbano Rodríguez Pascual o Hdos. C/ San Gil 3-1º (Logroño)	Cº 8º Gº 2º Iz S.M. 169 estante 2º
D. Cirilo Zamora Rubio o Hdos. C/ M.de la Ensenada, 22-5ºç4ª Logroño	Cº 8º Gº 2º Iz S.M. 173 estante 4º
Dª Eleuteria Santamaría Nenclesares a Hdos. C/ La Campa, 4-3º C Logroño	Cº 8º Gº 2º iz S.M. 218
C/ Sierra Toledana, 7 Madrid	Nicho 172 Cº 7º Gº 3º

El Alcalde.

*Notificación de Diligencia embargo*

III.C.2407

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 10-Diciembre-1991, la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra Dª SARA MURCI JUBERIA, con N.I.F.: 16.555.412 N, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 18-October-1988 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 30,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja Ahorros Zaragoza A. Rioja."

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 14 de Diciembre de 1991.— El Recaudador.

*Notificación de Diligencia embargo*

III.C.2408

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 18-October-1991, la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. ANTONIO JAVIER LERCHUNDI PÉREZ, con N.I.F.: 72.416.533 K, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 10-October-1990, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 11.132 Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Bilbao-Vizcaya, S.A."

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación,

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Exposición pública del expediente 2/91 de modificación de créditos*  
III.C.9

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 2/91 relativo a la operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto General Municipal para 1991, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el día 22 de diciembre del presente año, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamación contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En caso de no presentarse reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Fuenmayor, 23 de diciembre de 1991.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del expediente 1/91 de Modificación de Créditos*  
III.C.10

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
1	Remuneraciones de Personal .....	2.550.000
2	Compra bienes corrientes y servicios .....	4.250.000
3	Inereses .....	1.000.000
4	Transferencias corrientes .....	200.000
5	Variación Pasivos financieros .....	2.731
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>8.002.731</b>

**B) DEDUCCIONES:**

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos

<b>TOTAL DEDUCCIONES.....</b>	<b>8.002.731</b>
-------------------------------	------------------

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Fuenmayor, a 15 de diciembre de 1991.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Información pública de transmisión de panteones*

III.C.11

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Hace público para general conocimiento: que habiéndose instado, por los Sres. que más adelante se indican la transmisión provisional de los panteones que se señalan, se habilita un plazo de 30 días, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan oponerse aquellos que se crean con derecho, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Ubicación sepulturas:

— "Panteón núms. 1-3, situado en la calle San Pedro del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "Trinidad Pisón Ceriza y sobrinos". Solicitante: "Dª Magdalena Díaz Cordón".

— "Panteón nº 113, situado en la calle San Simón del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "Dª Sabina Echevarría Abaurrea e Hijos". Solicitante: "D. Antonio Mariano Villanueva Nobleza".

— "Panteón nº 44, situado en la calle Santiago del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "Hdos. de D. José Bello Gil". Solicitante: "D. José Bello Sánchez".

— "Panteón nº 11, situado en la calle Santo Domingo del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "Pilar Carreras Escribano y Hdos. de D. Tomás Escribano". Solicitante: "Dª Justa Cano Moreno".

— "Panteón nº 22, situado en la calle Santo Domingo del Cementerio Municipal de Logroño". Titulado a favor de "D. Enrique Villaverde Rodríguez". Solicitante: "Dª Mª de los Angeles García Villaverde".

Logroño, 26 de diciembre de 1991.— El Alcalde.

*Notificación*

III.C.12

Por la presente se notifica a los Sres. comprendidos en la relación que a continuación se inserta y, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en el Negociado de Cementerios de este Ayuntamiento, o que alegado causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza a hacerse cargo de las notificaciones, por lo que se les hace saber:

Que habiendo vencido las concesiones de las cuales son titulares, se les notifica que, en cumplimiento de lo que a este respecto determina la facultad del artículo 44 del Reglamento del Cementerio Municipal de Logroño, en plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja, se procederá a trasladar los restos contenidos en las sepulturas que a continuación se detallan al Osario Común, a no ser que antes del vencimiento del plazo indicado se solicite el traslado a otro enterramiento, previo abono de los derechos fijados en la Ordenanza de Exacciones por la prestación de estos servicios.

Nombre Domicilio-Localidad	Ubicación Cementerio Municipal de Logroño
D. Urbano Rodríguez Pascual o Hdos. C/ San Gil 3-1º (Logroño)	Cº 8º Gº 2º Iz S.M. 169 estante 2º
D. Cirilo Zamora Rubio o Hdos. C/ M.de la Ensenada, 22-5ºç4ª Logroño	Cº 8º Gº 2º Iz S.M. 173 estante 4º
Dª Eleuteria Santamaría Nenclares a Hdos. C/ La Campa, 4-3º C Logroño	Cº 8º Gº 2º iz S.M. 218
C/ Sierra Toledana, 7 Madrid	Nicho 172 Cº 7º Gº 3º

El Alcalde.

*Notificación de Diligencia embargo*

III.C.2407

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 10-Diciembre-1991, la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra Dª SARA MURCI JUBERIA, con N.I.F.: 16.555.412 N, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 18-October-1988 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 30,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja Ahorros Zaragoza A. Rioja."

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 14 de Diciembre de 1991.— El Recaudador.

*Notificación de Diligencia embargo*

III.C.2408

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 18-October-1991, la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. ANTONIO JAVIER LERCHUNDI PÉREZ, con N.I.F.: 72.416.533 K, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 10-October-1990, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 11.132 Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Bilbao-Vizcaya, S.A."

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación,